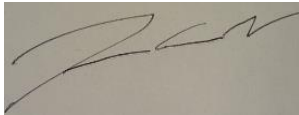


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 15 de febrero de 2022, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento el oficio del Pagador del Municipio de Manizales.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2021 0029300
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A EMBARGO

Se ponen en conocimiento la respuesta del pagador del Municipio de Manizales informando sobre la efectividad y la ineffectividad de la medida.

Teniendo en cuenta que no existen medidas cautelares pendientes de practicar, al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de notificación personal a los demandados **FRANCISCO LUIS HERNANDEZ y CLEMENCIA PALACIO HURTADO, so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 29 fijado el 18 de febrero de 2022 a las 7:30 a.m.



NANCY BETANCUR RAIGOZA
Secretaria

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f958d8c7efceab357a42d437a35c2fd1aab3e10d89ff4e4e824d36cde7eded91**
Documento generado en 17/02/2022 05:18:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**